

21 MAR. 2017

641

18

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de Diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que ratifica acuerdo adoptado en sesión extraordinaria N° 08 del 29 de Noviembre de 2016, en que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2017.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 358 del 16 de Marzo del 2017, del Sr. Cristián Riffo Larenas, Director Depto. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Participar del Curso Organizaciones Comunitarias y Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil para el funcionario D. Cristián Riffo Larenas, que se realizará los días 23 y 24 de Marzo del 2017, en la ciudad de Santiago.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **CONSULTORIAS, ASESORIAS, CAPACITACION Y PRODUCCIONES ITER CHILE LIMITADA, R.U.T. 76.156.599-0**, Curso Organizaciones Comunitarias y Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil para el funcionario D. Cristián Riffo Larenas,. Por ser éste el único Ofertante que emite dicha Capacitación y en la fecha deseada. Lo Anterior visado por el Asesor Jurídica de éste Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente. Monto \$ 330.000-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ENN/MBS/pce.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL